



## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS REPORTE SEPTIEMBRE DE 2024

### CRITERIOS

- **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto Ley 770 de 2005** *“Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”.*
- **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”*

### OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, (Ley de Cuotas) y el Decreto 455 de 2020 en lo relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento con la Circular Externa N° 100-009-2024.

### ALCANCE

Aplica, conforme a las disposiciones legales aplicables, para los empleos del nivel directivo de la Universidad, exceptuando aquellos cargos que son ocupados y nominados por elección directa o consulta vinculante a la comunidad universitaria o un estamento particular, como es el caso del rector, decanos y directores de departamento. Como soporte o respaldo del presente informe, se consideró y evaluó la información reportada por la Subdirección de Personal, a través de la cual se verificó el cumplimiento a la Ley 581 de 2000 en la Universidad Pedagógica Nacional.

## DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000 “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones*”, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Personal, la información de los funcionarios (as) vinculados (as) en cargos de nivel directivo. Posteriormente, tomando en consideración la metodología y las preguntas que aplica y evalúa el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), estableció los porcentajes de cumplimiento en cuanto a cargos del máximo nivel decisorio y otros cargos de dirección, ocupados por mujeres. Complementariamente, como referente del análisis y la evaluación presentada a continuación, se tuvo en cuenta el Acuerdo 020 de 2013 *por el cual se establece la nueva planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional*. En este contexto, para la elaboración de informe de cumplimiento a la Ley de Cuotas, se identificó la siguiente información:

Preguntas /Informe Ley de Cuotas DAFP	Respuesta
1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad. (Sumatoria 2 y 12)	<b>22</b>
2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (Sumatoria 3,4 y 5)	<b>4</b>
3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes	<b>0</b>
4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	<b>3</b>
5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	<b>1</b>
6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2 Ministro Viceministro Directores Departamento Administrativo <b><u>Secretario General X</u></b> Secretario de Despacho <b><u>Otro(a) X Vicerrector</u></b>	



7. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

Ministro  
Viceministro  
Directores Departamento Administrativo  
Secretario General  
**Ninguno X**  
Otro(a)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)	<b>18</b>
13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes: Oficina de Desarrollo y Planeación (Jefe encargada).	<b>1</b>
14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	<b>9</b>
15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	<b>8</b>
16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12 Director Técnico <b><u>Subdirector X</u></b> <b><u>Jefe de Oficina de nivel directivo X</u></b> Ninguno <b><u>Otro(a) X Director de Centro, Director de Instituto</u></b>	

**Fuente:** Subdirección de Personal a corte de agosto de 2024 y Acuerdo 020 de 2013 del Consejo Superior Universitario

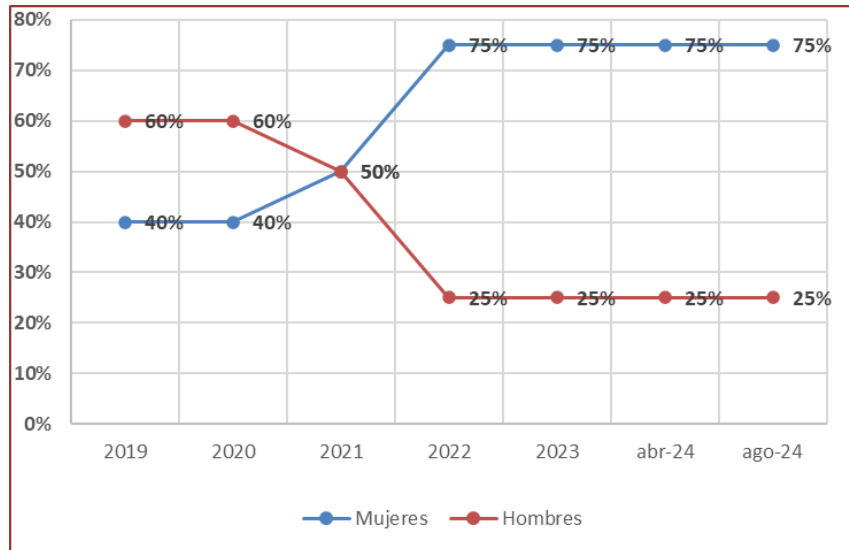
\* El consecutivo de la numeración de las preguntas corresponde tal cual al orden estimado en el formulario publicado por el Departamento Administrativo de Función Pública.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se estableció el porcentaje de mujeres y hombres que ocupan cargos de nivel decisorio, así:

Genero	Cargos de Máximo Nivel Decisorio	%	Cargos de Otros Niveles Decisorios	%	TOTAL	%
Hombres	1	25%	8	47%	9	43%
Mujeres	3	75%	9	53%	12	57%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

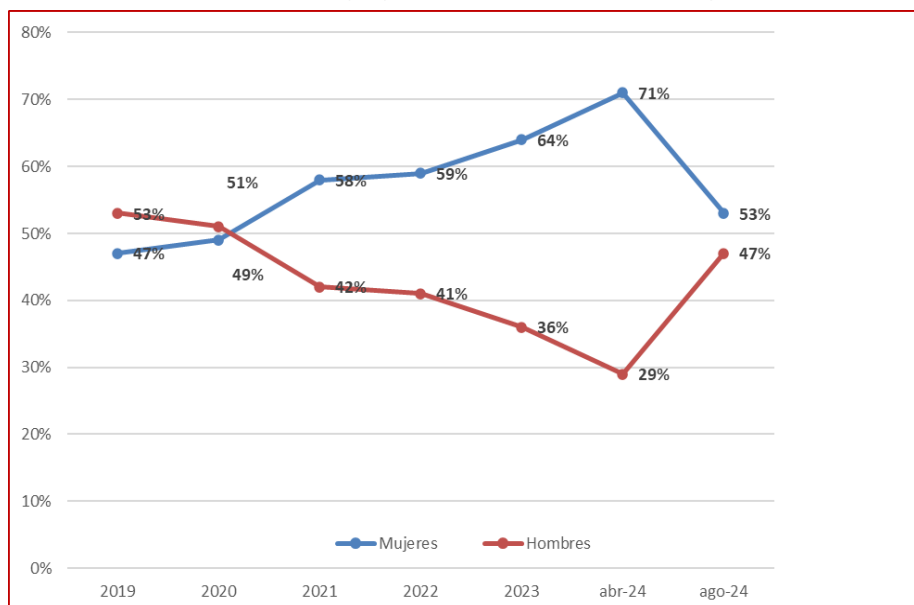
**Fuente:** Subdirección de Personal. Los totales no incluyen los empleos vacantes

**Gráfica 1.** Tendencia de hombres y mujeres que ocupan cargos de **Máximo Nivel Decisorio** en la Universidad Pedagógica Nacional 2019 – agosto de 2024



En 2024, se mantiene la tendencia observada desde 2022, con una participación de las mujeres del 75% y de los hombres del 25%. Tanto en abril como en agosto de 2024, no hay cambios en la distribución de género. Esto sugiere que los cargos de Máximo Nivel Decisorio MND se ha estabilizado con una predominancia de mujeres sin que se presenten fluctuaciones significativas en el equilibrio de género durante este año.

**Gráfica 2.** Tendencia de hombres y mujeres que ocupan cargos de **Otros Niveles Decisorios** en la Universidad Pedagógica Nacional 2019 – agosto de 2024



Durante el periodo de 2019 a abril de 2024, hubo un claro aumento de la participación de las mujeres en cargos de Otros Niveles Decisorios, alcanzando su punto más alto en abril de 2024. Sin embargo, en agosto de 2024, se observó un ajuste que redujo la representación de las mujeres al 53%, lo que refleja los cambios de personal, luego de la posesión del actual Rector.

## CONCLUSIONES

**La Universidad Pedagógica Nacional cumple** con los criterios normativos establecidos en la Constitución Política de Colombia Art. 43 que, *“Reconoce que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y señala que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”*, la Ley 581 de 2000 *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”* y la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 desde donde se plantea la *“participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva nacional”*, **en tanto el 57% de los cargos directivos vinculados por libre nombramiento y remoción están ocupados por mujeres.**

**Riesgo controlado:** Posibilidad de incumplimiento ordenado por ley y sanción de suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo del representante legal, y destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

## Recomendaciones

Se recomienda a la Subdirección de Personal continuar monitoreando los posibles cambios que puedan ocurrir en la planta de personal, luego de la elección del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien se encuentra facultado para designar cargos de libre nombramiento y remoción de nivel directivo y otros niveles decisorios, con el fin de prevenir riesgos asociados a posibles investigaciones de entes de control por incumplimiento a la Ley de Cuotas.

Finalmente, la universidad cumple con el reporte respectivo a través del siguiente enlace, en las fechas estimadas para este propósito.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r2>



Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024



Formularios Función Pública

Para: ANGELA CALDERON AMADO



Jue 19/09/2024 9:52

No suele recibir correos electrónicos de formulariosfp@funcionpublica.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,  
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024**

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo



# Función Pública



Responder Reenviar

**Figura 1.** Comprobante de diligenciamiento del formulario Reporte Ley de Cuotas – Participación Efectiva de la Mujer en los Cargos de Nivel Directivo del Estado Colombiano – primer reporte, vigencia 2024, por parte de la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional. 18 de septiembre de 2024.

**YESID HERNANDO MARÍN CORBA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha de revisión y aprobación:** 19 de septiembre de 2024  
**Elaboró:** OCI-240 Ángela Calderón -profesional contratista OCI